

## CONDICIONES ESPECIALES ASOCIADOS

---

- Precios preferenciales a los de mercado, que podrán llegar **hasta un 30 % de descuento**.
- **Mejor precio garantizado respecto al Servicio que tenga actualmente concertado (\*)**.
- Asesoramiento y recomendaciones de servicios o actividades legalmente necesarias.
- Colaboración informativa que verse sobre las obligaciones a las que están sujetos los asociados en materia preventiva.
- Asesoramiento jurídico en Prevención ante Sanciones.
- Trato personalizado en las visitas a los Centros Médicos.

Haz clic en este enlace:



(\*) Según condiciones medias de mercado

### ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CONTRATO-CONCIERTO COMO SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

---

#### ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

1. • Diseño y elaboración del Plan de Prevención, colaborando en el seguimiento del mismo.
2. • Establecimiento de la Programación anual orientativa del Servicio de Prevención, al inicio de actividad, mediante la entrega de un cronograma estimativo que contenga las actuaciones técnicas.
3. • Realización, revisión y/o actualización de la Evaluación de Riesgos Laborales (ERL), gestionando ésta mediante una aplicación informática propia. En la ERL se identificarán, evaluarán y propondrán las medidas correctoras que procedan, considerando para ello todos los riesgos existentes en la empresa, así como los derivados de las condiciones generales de los lugares de trabajo, locales, equipos de trabajo y las instalaciones de servicio y protección. La ERL se revisará en los casos exigidos por el ordenamiento jurídico, en particular, con ocasión de los daños para la salud de los trabajadores que se hayan producido.
4. • Informes de obra específicos para los centros de trabajo temporales (obras), notificados a MGO BY WESTFIELD, S.L., que permitan corregir y paliar situaciones de riesgo tras las visitas a éstos. SÓLO APLICABLE SECTOR CONSTRUCCIÓN
5. • Diseño y elaboración de la Planificación de la Actividad Preventiva (PAP), gestionando ésta mediante una aplicación informática propia. Realización con la periodicidad que requieran los riesgos existentes, la actividad de seguimiento y valoración de la implantación de las actividades preventivas derivadas de la evaluación.



6. • Análisis de las posibles situaciones de emergencia y las medidas necesarias a adoptar en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, Medidas de Emergencia, con las consideraciones establecidas.
7. • Información a los trabajadores sobre los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, sobre las medidas y actividades de protección y prevención y sobre las medidas de emergencia.
8. • Formación en materia preventiva a los trabajadores, con las consideraciones establecidas.
9. • Asesoramiento en el control y gestión de la seguridad en la contratación de empresas de servicio, contratistas y subcontratistas (PROMOTOR Y CONTRATISTA). SÓLO APLICABLE SECTOR CONSTRUCCIÓN
10. • Asesoramiento en aspectos relativos a la Coordinación de Actividades Empresariales derivados del cumplimiento del R.D. 171/2004.
11. • Elaboración de la Memoria Anual a la finalización de la actividad. Se valorará la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el Sistema General de Gestión de la Prevención de la empresa a través de la implantación y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales en relación con las actividades preventivas concertadas.
12. • Diseño del sistema necesario para el registro y mantenimiento de la documentación que puede ser solicitada por cualquier administración, en materia de Seguridad y Salud, según las obligaciones establecidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
13. • Asesoramiento y apoyo al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

#### **ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO**

1. • Establecimiento de la Programación anual orientativa del Servicio de Prevención al inicio de actividad, mediante la entrega de un cronograma estimativo que contenga las actuaciones sanitarias.
2. • Evaluación inicial de la salud en la incorporación al trabajo, tras ausencias prolongadas por motivos de salud y a intervalos periódicos, de acuerdo con Protocolos Médicos Específicos desarrollados por MGO BY WESTFIELD, S.L., siguiendo las recomendaciones del Ministerio competente, de las Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas y de las Sociedades Científicas de la Especialidad.
3. • Elaboración y registro de los Informes Médicos correspondientes y de la documentación sanitaria derivada de los mismos:
  - 3.1. Informe Médico Personalizado, con el que se complementan todos los exámenes de salud, dirigido al trabajador.
  - 3.2. En su caso, recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de salud dirigidas al trabajador, así como sobre hábitos de vida en función del juicio clínico y del puesto de trabajo.
  - 3.3. Conclusiones sobre la Aptitud Médica para el desempeño de su puesto de trabajo.



3.4. Informe global de los exámenes de salud de los trabajadores, respetando el derecho a la intimidad, la dignidad y la confidencialidad.

3.5. Elaboración y conservación a disposición de la autoridad laboral de la documentación relativa a la práctica de los controles de salud y conclusiones.

4. • Valoración de la información proporcionada por la EMPRESA de las enfermedades que se produzcan en los trabajadores.

5. • Estudios epidemiológicos y de morbilidad. Análisis de los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de riesgos con criterios epidemiológicos, siempre y cuando sea posible. En colaboración con el resto de los componentes del servicio, se analizarán las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y se propondrán medidas encaminadas a mejorar las condiciones.

6. • Estudio y valoración de los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, a los menores y a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, y propuesta de las medidas preventivas adecuadas.

7. • En su caso, remisión a la Administración Sanitaria de la información requerida.

8. • Asesoramiento y colaboración para la definición de la Información / Formación necesaria en Medicina del Trabajo. Se deberá integrar en el Plan de Formación General de Prevención de Riesgos Laborales de la EMPRESA.

9. Colaboración en campañas sanitarias. Se promoverá la colaboración en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria.

10. • Realización de una Memoria Anual, que recoja todas las actuaciones sanitarias llevadas a cabo en la EMPRESA y que integran en su conjunto la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.

**✓ EN ADICIÓN A LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, MGO BY WESTFIELD, S.L., EN SU PERMANENTE COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES, OFRECE SIN CARGO ALGUNO (SIEMPRE QUE SEAN REQUERIDAS FEHACIENTEMENTE POR LA EMPRESA):**

1. • Asesoría y Asistencia Jurídica en el ámbito administrativo sancionador, relacionada con las especialidades preventivas contratadas. MGO BY WESTFIELD, S.L. dispone de técnicos jurídicos especialistas en la prestación de este servicio, que incluye:

- a) Escritos de contestación ante requerimientos de la Autoridad Laboral.
- b) Gestión y tramitación de expedientes sancionadores: recursos administrativos pertinentes.

2. • Asesoramiento ante posibles inspecciones, que se le pudieran presentar a la EMPRESA desde la Administración competente, relacionado con las especialidades preventivas contratadas.



3. • Accidentes e incidentes. Colaboración y asesoramiento en la determinación de las causas básicas de los accidentes producidos en las instalaciones y de las medidas preventivas para evitar su ocurrencia.
4. • Información y Servicio al Cliente ([servicioalcliente@mgo.es](mailto:servicioalcliente@mgo.es)). Defensor del Cliente ([defensorcliente@grupomgo.com](mailto:defensorcliente@grupomgo.com)). Tf: 902 234 233 5.
5. • Asesoramiento para la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en el conjunto de actividades y decisiones de la EMPRESA.